



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 254- 1 /

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina en Nota SA/089/07, en relación a la ampliación de jornada de la académica Sra. **MAGALI RODRIGUEZ VIDAL**; el Acta N° 0010-2007 del Consejo Ordinario de la Facultad de fecha 9 de julio de 2007; lo informado por la Dirección de Personal en Reporte N° 048-2007; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U.de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- 1° Transfórmase, a contar del 1° de agosto de 2007, el puesto de Profesor Titular D.N., ítem 950299 (26211) de la Facultad de Medicina (Departamento de Enfermería) en Profesor Titular D.E., nuevo ítem 070177 (26211) quedando las horas y recursos restantes a disposición de la Facultad.
- 2° Amplíase, a contar de la misma fecha, la actual jornada de la Sra. **MAGALI RODRIGUEZ VIDAL**, Profesor Asistente del Departamento de Enfermería, de Dedicación Especial a Dedicación Normal, entendiéndose que sus remuneraciones se incrementan en la misma proporción de la jornada.

Por efecto de lo dispuesto precedentemente, entiéndase transformado el puesto que actualmente ocupa la Sra. Rodríguez en Profesor Asistente D.N., nuevo ítem 070176 (26211).
- 3° El mayor gasto que se produce por lo dispuesto precedentemente, se financiará con recursos disponibles según lo dispuesto en el punto 1°.
- 4° El Decano de la Facultad de Medicina comunicará a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución; la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la modificación de contrato correspondiente.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad, Tesorería General; Presupuesto; Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, septiembre 5 de 2007.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR